

VI



Municipalidad Metropolitana de Lima

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

12 JUN 2017

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 231 - 2017

Hora: 08 JUN 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Memorandum N° 815-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, de fecha 08 de junio de 2017, sobre Descanso Físico Vacacional, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa al servidor de carrera adscrito al Decreto Legislativo N° 276, **ROGELIO SOTO QUIROZ**, Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que hará efectivo su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2015 – 2016, a partir del 19 de junio al 30 de junio del presente año;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas del personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; por lo que es necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, a Luis Alberto Maraví Acosta, Sub Gerente de Recursos Humanos, con retención a su cargo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Art. 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, el Decreto Legislativo N° 1057; y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 19 de junio de 2017, a **LUIS ALBERTO MARAVÍ ACOSTA**, las funciones de Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, con retención a su cargo, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir
N° de Fecha 09 JUN 2017
Atentamente.
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARÍA GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima